

## CARTA DE ARREGLO

ENTRE

**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE  
EL SALVADOR A TRAVÉS DE LA EMBAJADA Y CONSULADOS EN LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Y

**LA OFICINA DEL CONSEJERO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE  
RELACIONES LABORALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, a través de la Embajada y Consulados en los Estados Unidos de América, y la Oficina del Consejero General de la Junta Nacional de Relaciones Laborales (NLRB) de los Estados Unidos de América (el "Consejero General"), en adelante denominados "los Participantes";

**RECONOCIENDO** que la Junta Nacional de Relaciones Laborales (en adelante "la Junta") es una agencia gubernamental independiente de los Estados Unidos de América responsable de hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nacional de Relaciones Laborales (la "Ley"), que garantiza a los trabajadores el derecho a formar, afiliarse o colaborar con un sindicato; elegir a un representante para negociar en su representación con el empleador; actuar junto con otros empleados para su beneficio y protección, con o sin un tercero como representante; o para decidir no involucrarse en ninguna de estas actividades protegidas;

**CONSIDERANDO** que el Consejero General de la Junta, como fiscal en jefe de la Junta, está comprometido a promover un mayor conocimiento sobre los derechos laborales que la Ley protege, así como sobre los servicios que la Junta proporciona a los trabajadores y a los empleadores para garantizar esos derechos;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

## OBJETIVO GENERAL

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para fomentar un ambiente en el que se reconozcan y respeten los derechos de los trabajadores y las obligaciones y responsabilidades de los empleadores conforme a la Ley; mejorar el conocimiento de empleadores y trabajadores sobre los derechos y obligaciones conforme a la Ley, aplicables a todos los nacionales salvadoreños que trabajan en los Estados Unidos de América (“trabajadores salvadoreños”); y trabajar conjuntamente para proporcionar a los trabajadores salvadoreños, a sus empleadores y a los nacionales salvadoreños propietarios de negocios en los Estados Unidos de América (“salvadoreños propietarios de negocios”) información, orientación y acceso a los recursos de capacitación y educación acerca de los derechos y las responsabilidades conforme a la Ley.

Para lograr este objetivo, los Participantes tienen la intención de unir esfuerzos, tanto, entre el Consejero General y la Embajada de El Salvador en Washington, D.C. a nivel nacional, como entre las Oficinas Regionales de la Junta y los consulados salvadoreños a nivel regional, para desarrollar actividades de cooperación en materia de intercambio de información, difusión, educación, capacitación e intercambio de mejores prácticas.

## CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de capacitación y educación:

1. Desarrollar y proveer programas de capacitación y educación para trabajadores salvadoreños, sus empleadores y los salvadoreños propietarios de negocios en los Estados Unidos de América, acerca de los derechos, protecciones y obligaciones conforme a la Ley;
2. Proporcionar a los funcionarios de los consulados salvadoreños en los Estados Unidos de América capacitación sobre la Ley y la Junta; y
3. Desarrollar y proporcionar programas de capacitación para el personal de la Junta y sus Oficinas Regionales que les permita atender las necesidades de los trabajadores salvadoreños, sus empleadores y los salvadoreños

propietarios de negocios que se encuentran en los Estados Unidos de América.

### DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos de difusión y comunicación:

1. Educar a quienes pudieran no tener conocimiento sobre la Ley, incluyendo a los trabajadores recién incorporados a la fuerza laboral, proporcionando información diseñada para comunicar claramente a los trabajadores salvadoreños en los Estados Unidos de América de sus derechos conforme a la Ley y desarrollar métodos para difundir dicha información (por ejemplo: medios impresos y electrónicos, herramientas de asistencia electrónica y enlaces a la página de Internet de la Junta desde las páginas de internet de los consulados salvadoreños) a los trabajadores salvadoreños que residen en los Estados Unidos de América y sus empleadores;
2. Educar a los trabajadores salvadoreños, sus empleadores y los salvadoreños propietarios de negocios en los Estados Unidos de América sobre los recursos de la Junta a los que pueden acceder directamente, incluyendo, pero no limitado, al acceso a las oficinas locales de información y asistencia bilingüe para consultas personales en las Oficinas Regionales de la Junta, así como para aquéllas realizadas vía telefónica durante horas hábiles;
3. Desarrollar procedimientos que permitan a los consulados salvadoreños en los Estados Unidos de América, apoyar en la localización de nacionales salvadoreños en El Salvador quienes podrían ayudar a las investigaciones, juicios o asuntos de cumplimiento de la Junta, sujeto a las disposiciones de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales;
4. Desarrollar procedimientos que permitan a los consulados salvadoreños en los Estados Unidos de América remitir las quejas de los trabajadores salvadoreños, sus empleadores y salvadoreños propietarios de negocios en los Estados Unidos de América, a la Oficina Regional de la Junta correspondiente, sujeto a las disposiciones de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales; y
5. Hablar, exponer o participar en las conferencias, reuniones locales u otros eventos de interés mutuo de cada Participante.

## PROMOCIÓN DE UN DIÁLOGO NACIONAL

Los Participantes tienen la intención de trabajar conjuntamente para lograr los siguientes objetivos relacionados con la promoción de un diálogo nacional sobre derechos y protecciones de los trabajadores salvadoreños conforme a la Ley:

1. Concientizar y demostrar el compromiso con la misión de la Ley y de la Junta, que garantiza a los trabajadores su derecho a formar parte de sindicatos y/o a actividades concertadas protegidas por la Ley, así como a abstenerse de participar en ellas sin temor a ser discriminados, acosados o víctimas de represalias; y
2. Convocar o participar en foros, mesas redondas, conferencias, seminarios o reuniones entre las partes interesadas, sobre derechos laborales y condiciones de trabajo para ayudar a forjar soluciones innovadoras sobre asuntos específicos de los trabajadores salvadoreños en los Estados Unidos de América y sus derechos conforme a la Ley, así como los deberes y responsabilidades de sus empleadores.

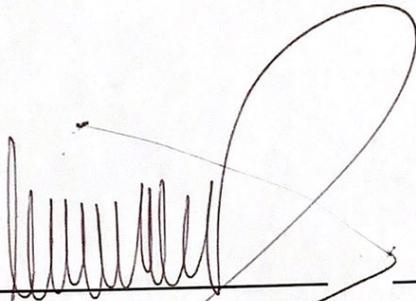
Los Participantes tienen la intención de designar representantes para monitorear, evaluar y compartir información sobre las actividades y los resultados para alcanzar las metas y objetivos establecidos en esta Carta de Arreglo. Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y el Consejero General podrán designar representantes en los consulados salvadoreños y las Oficinas Regionales de la Junta, respectivamente, para desarrollar planes de acción a nivel local con objeto de alcanzar las metas y los objetivos descritos en esta Carta de Arreglo.

La presente Carta de Arreglo es aplicable a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de tres (3) años. Esta Carta de Arreglo podrá modificarse por escrito en cualquier momento por acuerdo mutuo de los Participantes. Si alguno de los Participantes desea concluir su participación en esta Carta de Arreglo, deberá notificar por escrito y con treinta (30) días de anticipación su intención al otro Participante.

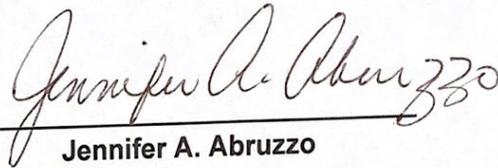
Firmado en Washington, D.C., por duplicado, el 10 de mayo de 2022, en los idiomas inglés y castellano.

**POR EL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE  
EL SALVADOR**

**POR LA OFICINA DEL CONSEJERO  
GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL  
DE RELACIONES LABORALES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



**Milena Mayorga**  
Embajadora de El Salvador ante los  
Estados Unidos de América



**Jennifer A. Abruzzo**  
Consejera General